



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 OCT 2023

Expte. N° 22.072/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 135-IEM-2023 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la renuncia condicionada presentada por el Prof. Marcelo Humberto ESPARZA, DNI N° 17.360.731, en los cargos de Profesor TP 4 (12 UH)-Titular de las asignaturas Control de Calidad de los Alimentos I de 5° año, Control de Calidad de los Alimentos II de 6° año y Proyecto de 5° y 6° año y Profesor TP 4 (12 UH) – Titular de las asignaturas Alimentos I de 4° año y Alimentos II de 5° año de dicho Instituto, a partir del 1° de noviembre de 2023.

QUE dicha renuncia condicionada fue presentada por el mencionado docente en razón de haber iniciado los trámites jubilatorios.

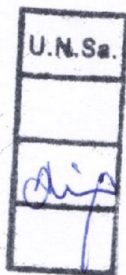
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 135-IEM-2023 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se acepta la renuncia condicionada presentada por el Prof. Marcelo Humberto ESPARZA, DNI N° 17.360.731, en los cargos que se detallan a continuación, a partir del 1° de noviembre de 2023 por haber iniciado los trámites jubilatorios, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución:

- Profesor TP 4 (12 UH)-Titular de las asignaturas Control de Calidad de los Alimentos I de 5° año; Control de Calidad de los Alimentos II de 6° año y Proyecto de 5° y 6° año;
- Profesor TP 4 (12 UH) – Titular de las asignaturas Alimentos I de 4° año y Alimentos II de 5° año.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEÁ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1844-2023



Universidad Nacional de Salta
- Instituto de Educación Media -
Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062
- República Argentina -

ANEXO
R-N° 1844-2023
EXpte. N° 22.072/23

"1.983 - 2.023 - 40 años de Democracia en Argentina"

TARTAGAL, 04 de Octubre de 2.023

Expte. N° 22.072/23

RESOLUCIÓN N° 135-IEM-2023

VISTO:

La Nota N° 148-2023 presentada por el Prof. Marcelo Humberto ESPARZA, mediante la cual presenta su Renuncia Condicionada en los cargos de Profesor T.P. 4 (12 UH) – Titular de las asignaturas Control de Calidad de los Alimentos I de 5° año, Control de Calidad de los Alimentos II de 6° año y Proyecto de 5° y 6° año y Profesor T.P. 4 (12 UH) – Titular de las asignaturas Alimentos I de 4° año y Alimentos II de 5° año. del Instituto de Educación Media Tartagal, en virtud del trámite iniciado para los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. ESPARZA presenta su renuncia condicionada a partir del 01/11/2.023;

QUE la renuncia obedece a las disposiciones de la Administración de la Seguridad Social (ANSES) y cuenta con la edad necesaria para tramitar el beneficio;

QUE la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de funciones del docente, situación que se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva

QUE resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente.

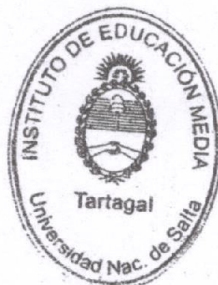
POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Prof. **Marcelo Humberto ESPARZA, DNI N° 17.360.731**, en los cargos Profesor T.P. 4 (12 UH) – Titular de las asignaturas Control de Calidad de los Alimentos I de 5° año, Control de Calidad de los Alimentos II de 6° año y Proyecto de 5° y 6° año y Profesor T.P. 4 (12 UH) – Titular de las asignaturas Alimentos I de 4° año y Alimentos II de 5° año del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del **01 de Noviembre de 2.023**.

ARTÍCULO 2°: Notificar al Prof. ESPARZA que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación, de manera inmediata, al Instituto de Educación Media Tartagal y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional

ARTÍCULO 3°: Hágase saber.-



Lic. Ricardo Leonardo HUCSES
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta